



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-10011987-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 29 de Diciembre de 2023

Referencia: Enmienda Disposición N° DI-2023-09983887-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF Determinación de Precios AM 10606-2-AM23

VISTO: lo actuado en el expediente N° EX-2022-00303477- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que tramita la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso COMPR.AR N° 10606-2-LPU22, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706.; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2023-09983887-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes determinó el precio de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco 10606-2-AM23 “Adquisición de Aguas y otras Bebidas- 2022”,

Que la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General ha detectado un error material involuntario en la carga de los precios del Anexo III “Planilla Determinación de precios”, de orden N° 694, NQ2023-09961118-GDEMZADGCPYGB# MHYF, correspondiente proveedor **SODA DI MARCO S.R.L.**, lo que impacta directamente en la evaluación de las ofertas.

Que la Unidad de Acuerdo Marco, según Informe N° IF-2023-10003732-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 701, procedió a conformar el nuevo Anexo III “Planilla Determinación de precios”, de orden 700, enmendando la situación descripta en el párrafo precedente y procediendo a realizar nuevamente el análisis / evaluación de ofertas.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Enmiéndese el Artículo 1° de la Disposición DI-2023-09983887-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°- Autorizar la renegociación del precio de los insumos adjudicados mediante la

Licitación Pública de Convenio Marco 10606-2-AM23 “Adquisición de Aguas y otras Bebidas-2022”, para los proveedores **RUPAYCO S.A., BELLYS INDUSTRIAL S.R.L. y SODA DI MARCO S.R.L.**, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al “ANEXO I a III- “Planilla Determinación de precios”, de ordenes 692, 693 y 700, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º- Instrúyase a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-18-AM22).

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente a los proveedores, publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.29 11:36:47 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.29 11:36:50 -03'00'